Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO • GUAYAQUIL - ECUADOR •

**No. 2013-09-01-05-P-00226**

CAMBIO DEL DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVIMARDI S.A.----------

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un (31) días del mes de Enero del año dos mil trece, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El señor Ingeniero Comercial don GONZALO IVÁN COBOS MARTÍNEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía SERVIMARDI S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de CAMBIO DEL DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase

incorporar una en la que conste el cambio de domicilio y la reforma del estatuto social de la compañía SERVIMARDI S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A: OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Gonzalo Iván Cobos Martínez, por los derechos que representa de la compañía SERVIMARDI S.A. en calidad de Gerente General, calidad que acredita con su nombramiento cuya copia se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la junta general de accionistas. El compareciente es casado, ecuatoriano, Ingeniero Comercial, y residente en Samborondón.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura pública otorgada el veintiuno de noviembre de dos mil ocho, ante el notario vigésimo primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, inscrita el cuatro de diciembre de dos mil ocho se constituyó la compañía SERVIMARDI S.A.; Dos) La junta general extraordinaria de accionistas de la compañía SERVIMARDI S.A. resolvió por unanimidad lo siguiente: Cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil a Samborondón y reformar el artículo quinto del estatuto social.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Comercial Gonzalo Iván Cobos Martínez, Gerente General de la compañía, en ejecución de lo dispuesto por la Junta General de accionistas del treinta y uno de enero de dos mil trece,

[redacted]

Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



declara bajo juramento lo siguiente: Uno.- Que la compañía no tiene contratos con ninguna de las instituciones del sector público; Dos.- Que se cambia el domicilio de la compañía al cantón Samborondón; Tres.- Que se reforma el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: ARTÍCULO QUINTO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.- C U A R T A: AUTORIZACIÓN.- El compareciente declara que por la presente autoriza expresamente a la señora abogada Paulina Montesdeoca Loayza de Bustamante, para que realice todas las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción del presente instrumento.- Agregue Usted señor notario las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura.- (Firmado) Paulina Montesdeoca, ABOGADA PAULINA MONTESDEOCA LOAYZA, Registro número diez mil doscientos cuarenta y nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el

contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO AGUARICO ECUADOR

ING. COM. GONZALO IVÁN COBOS MARTÍNEZ,

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA CIA. SERVIMARDI S.A.-

C.C. # 09-0219182-4.-

C.V. # Cert.#0078417.-

R.U.C. # 0992596341001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

[redacted]

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SERVIMARDI S. A.", CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2.013

En Samborondón, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece, a las 12h45, en las oficinas ubicadas en Plaza Lagos Town Center - Km. 6.5 Via A Samborondón – Edificio Mirador Este- 2 Piso Of. 2-12/ 2-13, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SERVIMARDI S. A., a la cual concurren las siguientes personas:

- El señor Ingeniero **Gonzalo Iván Cobos Martínez,** por sus propios derechos, como propietario de cuatrocientas (400) acciones.
- La señora Arquitecta **Ruth Beatriz Campos Crespo,** por sus propios derechos, como propietaria de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las acciones son ordinarias y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y conforman íntegramente el capital social de la compañía que es de ochocientos dólares.

La Junta tiene como objeto el tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, aprobado por unanimidad:

1) Cambiar el domicilio de la compañía y en consecuencia reformar el artículo quinto del estatuto social.

Preside la sesión la señora Arquitecta Ruth Campos de Cobos, a quien se elige como Presidente Ad Hoc de la junta y actúa como secretario el señor ingeniero Gonzalo Iván Cobos Martínez, Gerente General de la compañía.

La junta se reúne sin necesidad de previa convocatoria al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Acto seguido se entra a conocer respecto del punto del día. La Presidente de la compañía expresa que es necesario cambiar el domicilio de la compañía reformando el artículo quinto del estatuto social.

Escuchado lo expuesto la junta general entra a deliberar y resuelve por unanimidad:

AB. CESAR O. L. CONDO CH. - NOTARIO - GUAYAQUIL - ECUADOR

Cambiar el domicilio de la compañía de Guayaquil, a Samborondón y reformar en este sentido el artículo quinto del estatuto social con el siguiente texto:

ARTÍCULO QUINTO: El domicilio principal de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del país o fuera de él.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta. Una vez elaborada la misma se reinstala la junta y se procede a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin modificaciones a las 13h20, firmando para constancia.

**FIRMAN: f) Ruth Beatriz Campos Crespo, Presidente de la junta; f) Ab. Gonzalo Iván Cobos Martínez; f) Ruth Beatriz Campos Crespo ; f) Gonzalo Iván Cobos Martínez.**

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía. Guayaquil, 31 de enero de 2.013.

**Gonzalo Iván Cobos Martínez**
**Gerente General- Secretario**

AB. CESARIO L. CONDO[illegible]CH. - NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000004

Guayaquil, 8 de noviembre de 2010

Señor Don,
**Gonzalo Iván Cobos Martínez**
Ciudad.

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **SERVIMARDI S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo **CINCO AÑOS,** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Usted reemplaza al señor Cristian Andrés Sol Zambrano.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Dr. Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día 21 de noviembre del 2008, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 4 de diciembre del 2008.

**Christian Andrés Sol Zambrano**
**Secretario de la Junta**

**RAZON:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVIMARDI S.A.,** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 8 de noviembre de 2010.

**Gonzalo Iván Cobos Martínez**
**C.C. 0902191824**

NUMERO DE REPERTORIO: 11.909
FECHA DE REPERTORIO: 01/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:54

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica:** que con fecha primero de Marzo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **SERVIMARDI S.A.,** a favor de **GONZALO IVAN COBOS MARTINEZ,** a foja **19.339,** Registro Mercantil número **3.667**. **2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **155.336**, del Registro Mercantil del **2.008**, al margen de la inscripción respectiva.

*ORDEN: 11909*

$ 9.30

REVISADO POR:

LS

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**
**REGISTRO MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL**
**DELEGADA**

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 31 ENE 2013

AB. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

0000005

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

SRI
...le hace bien al país

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Isabel C. Cortez Acebo
DELEGADO DEL S.R.I.

A.B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original.- 31 ENE 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

A.B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

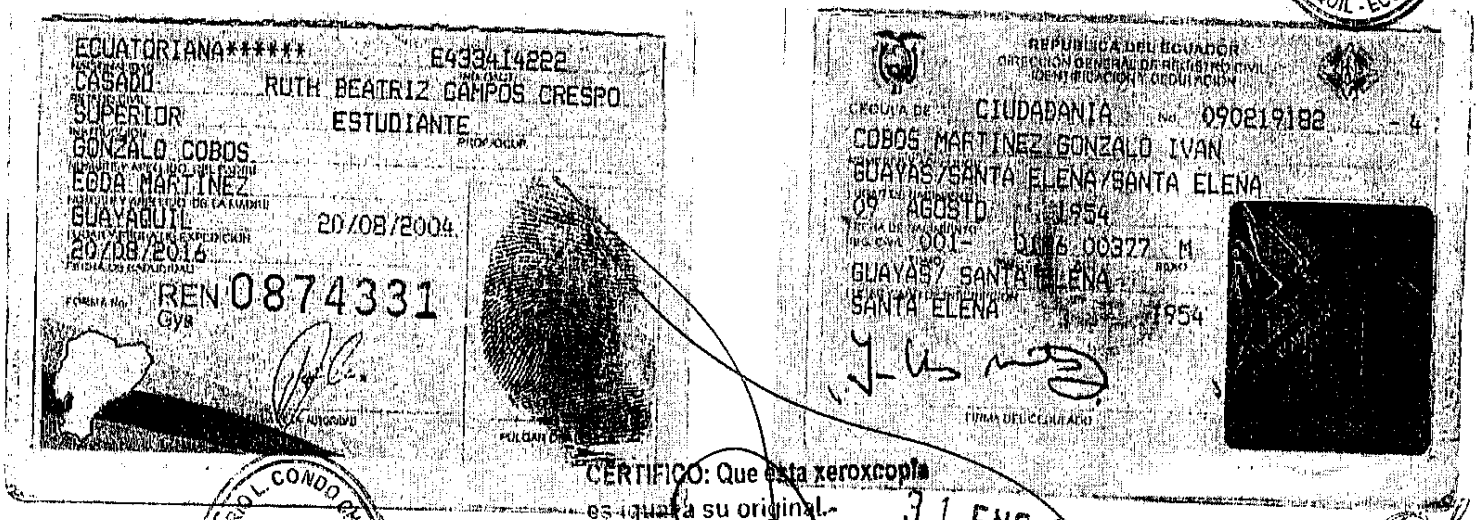
ECUATORIANA****** E433414222
CASADO RUTH BEATRIZ CAMPOS CRESPO
SUPERIOR ESTUDIANTE
GONZALO COBOS
EGDA MARTINEZ
GUAYAQUIL 20/08/2004
20/08/2016
REN 0874331
Gyr

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 090219182 - 4
COBOS MARTINEZ GONZALO IVAN
GUAYAS/SANTA ELENA/SANTA ELENA
09 AGOSTO 1954
001- 0076 00327 M
GUAYAS/SANTA ELENA
SANTA ELENA 1954

A.B. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original.- 31 ENE 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil, treinta y uno de ebero del dos mil trece.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Duplicado

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0003868, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha cinco de Julio del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cinco de Agosto del año dos mil trece.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

AB. CESARIO L. CONDO CH. NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo **TERCERO** de la Resolución **No SC.IJ.DJC.G.13.0003868, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil,** el 05 de Julio del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SERVIMARDI S.A."** Celebrada el 21 de Noviembre del 2008, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"CAMBIO DEL DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVIMARDI S.A."** Celebrada el 31 de Enero del 2013, Ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 09 de Agosto del Dos Mil Trece.-**

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**
**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**

**Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón**

Calixto Romero y Malecón

**Número de Repertorio: 2013 – 795**

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 16 de fojas 7681 a 7700 con el número de inscripción 633 celebrado entre: ([SERVIMARDI S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0003868] de fecha [Cinco de Julio de Dos Mil Trece].

*Responsable de Inscripcion*

Econ. Norma I. Peñafiel Poveda

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya

**Registrador de la Propiedad .**

# Registro Mercantil de Guayaquil

0000009

**NUMERO DE REPERTORIO:43.798**
**FECHA DE REPERTORIO:24/sep/2013**
**HORA DE REPERTORIO:09:40**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

**1.-** Con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC.IJ.DJC.G.13.0003868,** dictada el **5 de julio del 2013,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil a Samborondón y la Reforma del estatuto** de la compañía **SERVIMARDI S.A.,** de fojas **135.136 a 135.156,** Registro Mercantil número **18.384.- 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

***ORDEN: 43798***

**Ab. Nuria Butiñá M.**
**REGISTRADORA MERCANTIL**
**DEL CANTON GUAYAQUIL(E)**

*Guayaquil, 26 de septiembre de 2013*

REVISADO POR

**Nº 0648680**